

CONVOCA

a las y los estudiantes indígenas de los pueblos Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlazincua y vecindados con domicilio en el Estado de México que se encuentren estudiando en alguna de las instituciones educativas públicas de educación medio superior y superior ubicadas dentro del territorio estatal, para participar en la vertiente c) Becas para Estudiantes Indígenas del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Becas de Inclusión, en la promoción 2018-2019, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El otorgamiento de las becas se sujetarán al presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado de México, y se asignará a los alumnos indígenas inscritos en el tipo medio superior y superior en las instituciones educativas públicas del Estado de México participantes, a fin de fortalecer y fomentar la permanencia y/o conclusión de su formación académica; contribuir a reducir los niveles de deserción escolar; así como reconocer la existencia de los pueblos indígenas para un desarrollo académico en igualdad de oportunidades.

SEGUNDA: Ser estudiante indígena de los pueblos Mazahua, Otomí, Náhuatl, Tlahuica y Matlazincua y vecindados inscrito en el tipo medio superior y superior en alguna de las instituciones educativas públicas del Estado de México participantes.

TERCERA: La beca consiste en un pago mensual de sostenimiento económico, que cubrirá un periodo de 10 meses. El monto será variable según el año del plan de estudios, en que el estudiante se encuentre inscrito, conforme a la siguiente tabla:

Para el tipo medio superior:

Año del Plan de Estudios	Monto
1er., 2.º y 3er. año del plan de estudios:	\$750.00

Para el tipo superior:

Año del Plan de Estudios	Monto
1er. año del plan de estudios:	\$750.00
2.º año del plan de estudios:	\$830.00
3er. año del plan de estudios:	\$920.00
4.º año del plan de estudios:	\$1,000.00
5.º año del plan de estudios:	\$1,000.00 (para programas con esta duración)

CUARTA: Que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser originaria(o) o acreditar vecindad del Estado de México.
- 2) Pertenecer a uno de los pueblos indígenas reconocidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.
- 3) Estar inscrito en alguna institución educativa pública del Estado de México en los niveles de bachillerato o licenciatura.
- 4) No estar becado por organismo público o privado en el momento de solicitar la beca, refiriéndose como becas a los apoyos económicos o en especie.
- 5) Efectuar el trámite en estricto apego a los términos establecidos en presente convocatoria.

REGISTRO DEL FORMATO ÚNICO

QUINTA: El alumno interesado en obtener una beca para continuar con sus estudios del tipo medio superior y superior, deberá realizar el llenado vía internet del Formato Único de Registro (FUR) a través de la página http://seduc.edomex.gob.mx/becas_estudiantes_indigenas en el apartado de Solicitantes, conforme a la siguiente calendarización:

Tipo Educativo	Fecha de Registro (únicamente días hábiles)
MEDIO SUPERIOR	Del 23 de agosto al 7 de septiembre de 2018
SUPERIOR	Del 10 al 21 de septiembre de 2018

SEXTA: El llenado correcto de Formato Único de Registro (FUR), es responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no contenga errores, sea verídica y se encuentre soportada con la documentación señalada en la cláusula décima de esta convocatoria, ya que en caso de existir inconsistencia será motivo de baja.

SÉPTIMA: El solicitante deberá ingresar la clave del centro de trabajo (CCT) de la institución educativa, así como el turno en el que se encuentra inscrito para el ciclo escolar 2018-2019, ya que es un dato imprescindible para el llenado del Formato Único de Registro (FUR), le sugerimos solicitarla en la institución educativa con anticipación, **YA QUE UNA VEZ CAPTURADA DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES.**

OCTAVA: El solicitante deberá tener un correo electrónico personal activo al que pueda tener acceso; ya que es un dato indispensable para el registro de la solicitud electrónica y en caso de ser beneficiado, posterior a la fecha de publicación de resultados, se le proporcionará información relacionada al cobro de la beca al correo electrónico registrado.

NOVENA: Los solicitantes menores de edad al momento de realizar el llenado del Formato Único de Registro (FUR), deberán contar con la **CURP E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE, MADRE O TUTOR (IFE O INE)**, ya que es un dato indispensable para el llenado del apartado del **COBENEFICIARIO, DEBIENDO INGRESAR EL NOMBRE COMO LO SEÑALA LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**

DOCUMENTOS

DÉCIMA: Deberán entregar en el siguiente orden y engrapados los documentos que se detallan a continuación en **HOJA TAMAÑO CARTA:**

1. Impresión original con firma del alumno del Formato Único de Registro (FUR), el cual se obtendrá al ingresar a la página http://seduc.edomex.gob.mx/becas_estudiantes_indigenas en el apartado de Solicitantes.
2. Acta de nacimiento del estudiante (copia fotostática).
3. Identificación oficial del estudiante IFE O INE; en caso de ser **MEJOR DE EDAD** deberá presentar la credencial vigente al ciclo escolar 2018-2019 de la institución educativa donde realiza sus estudios o constancia expedida por la institución educativa en la que señale que la credencial se encuentra en trámite (copia fotostática).
4. **SOLO PARA MENORES DE EDAD:** Identificación oficial del padre, madre o tutor IFE O INE de la persona que agregó como **COBENEFICIARIO** en el Formato Único de Registro (FUR).
5. Comprobante de domicilio en el Estado de México a partir del mes de MAYO 2018 y posteriores, (recibo de teléfono, luz, [mensual o bimestral], recibo de agua [bimestral o anualizado], predial [anualizado] o constancia domiciliar emitida por la autoridad municipal), (copia fotostática).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante (copia fotostática).
7. Comprobante de inscripción del ciclo escolar 2018-2019 expedido, firmado y sellado por la autoridad escolar correspondiente, en donde especifique el nombre del alumno, año que cursa y la clave del centro de trabajo (CCT) de la institución educativa. (copia fotostática).
8. Comprobante oficial de calificaciones o constancia del ciclo escolar inmediato anterior expedido por la autoridad educativa con un promedio mínimo de calificación de 6.0 en escala de 0 a 10.0 en el **ÚLTIMO PERIODO CURSADO**. Para el caso de los alumnos de primer año (primer semestre, cuatrimestre o trimestre), deberán presentar copia fotostática del **CERTIFICADO O CONSTANCIA DE HABER CONCLUIDO EL NIVEL DE SECUNDARIA O BACHILLERATO**, según corresponda **AGREGANDO EL PROMEDIO DEL CERTIFICADO** en el Formato Único de Registro (FUR).
9. Constancia oficial emitida por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), o la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en donde señale que el solicitante pertenece a uno de los pueblos indígenas reconocidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, inscritos y/o reconocidos por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), o la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
10. **COMPROBANTE DE INGRESOS DE QUIEN APORTA DINERO AL GASTO FAMILIAR**, considerando como válidos

los siguientes comprobantes, **CON FECHA NO MENOR AL MES DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

- a). Constancia expedida por el H. Ayuntamiento o Delegación Municipal en la cual señale los ingresos mensuales.
- b). Recibo de pago de la fuente de trabajo donde se encuentra laborando el padre, madre o tutor.
- c). Carta original de la persona que aporta ingresos al hogar del alumno en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ingreso mensual percibido así como el **NOMBRE DEL ALUMNO A QUIEN SOSTIENE ECONÓMICAMENTE** debidamente firmada.

DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN

Si el solicitante tiene alguna discapacidad, su solicitud será priorizada si comprueba su condición mediante la entrega de una Constancia Médica vigente **CON FECHA NO MENOR AL MES DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.

ENTREGA DEL FORMATO ÚNICO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

DÉCIMA PRIMERA: El alumno deberá imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR), una impresión para su expediente personal y otra para ser entregada en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios, con la documentación referida en la cláusula décima de esta convocatoria en los plazos señalados en el Formato Único de Registro (FUR).

DÉCIMA SEGUNDA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, y entregará las solicitudes recibidas en el Departamento de Becas, sito en González y Pichardo número 200, col. La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, conforme a los plazos previamente establecidos, los cuales se darán a conocer de manera oportuna por parte del Departamento de Becas.

DÉCIMA TERCERA: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a los candidatos que obtengan el apoyo económico.

DÉCIMA CUARTA: Se dará prioridad en el siguiente ordenamiento: a aquellos estudiantes que fueron beneficiados por el Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes Niñez Indígena" (antes Apadrina a un Niño Indígena), estudiantes que presenten alguna discapacidad, estudiantes que registren y comprueben los ingresos familiares más bajos del padrón, sean víctimas u ofendidos del delito y los estudiantes que tengan los mejores promedios.

DÉCIMA QUINTA: Las solicitudes de becas se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas; por tal motivo, el registro y entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

RESULTADOS

DÉCIMA SEXTA: Los resultados deberán ser **CONSULTADOS POR EL SOLICITANTE** durante el periodo del 3 al 14 de diciembre de 2018, a través de la página: http://seduc.edomex.gob.mx/becas_estudiantes_indigenas en el apartado de Solicitantes, con el folio asignado por el sistema. **LOS RESULTADOS NO SERÁN REMITIDOS POR CORREO ELECTRÓNICO.**

DÉCIMA SÉPTIMA: El solicitante beneficiado deberá imprimir por **DUPLICADO** el Dictamen de Asignación de Beca en el periodo del 3 al 14 de diciembre de 2018, una impresión para su expediente personal y otra para ser entregada en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios; el Dictamen lo podrá obtener el alumno beneficiado ingresando a la página: http://seduc.edomex.gob.mx/becas_estudiantes_indigenas en el apartado de Solicitantes, en dicho documento se acredita al solicitante como alumno beneficiado en el Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes con Becas de Inclusión" Becas para Estudiantes Indígenas, promoción 2018-2019 y se le notificará el procedimiento para el cobro de la beca.

La falta de impresión del Dictamen de Asignación de Beca y el seguimiento al trámite del pago, será motivo de cancelación del beneficio. **EL DICTAMEN NO SERÁ REMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO.**

La institución educativa recabará el Dictamen de Asignación de Beca y lo entregará al Departamento de Becas, sito en González y Pichardo número 200, col. La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, conforme a los plazos previamente establecidos, los cuales se darán a conocer de manera oportuna por parte del Departamento de Becas.

DÉCIMA OCTAVA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 3 al 14 de diciembre de 2018, para lo cual el interesado realizará un escrito que deberá entregar en el Departamento de Becas en la fecha señalada.

SEGUIMIENTO AL PAGO DE LA BECA

DÉCIMA NOVENA: El solicitante beneficiado deberá dar seguimiento al pago de la beca en las fechas establecidas. No podrá solicitar la reexpedición del pago vencido, cuando deje transcurrir tres meses de la cancelación del mismo. La reexpedición deberá ser solicitada mediante escrito en el Departamento de Becas.

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL TRÁMITE DE BECA ES GRATUITO.

SEGUNDO: Los casos no previstos o no considerado en la presente convocatoria serán resueltos, por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

Actividad	Fechas
Llenado del Formato Único de Registro (FUR) nivel educativo MEDIO SUPERIOR	Del 23 de agosto al 7 de septiembre de 2018
Llenado del Formato Único de Registro (FUR) nivel educativo SUPERIOR	Del 10 al 21 de septiembre de 2018
Entrega del Formato Único de Registro (FUR) con los documentos	Plazos señalados en el Formato Único de Registro (FUR)
Publicación de resultados, impresión del Dictamen de Asignación de Beca y periodo de aclaraciones	Del 3 al 14 de diciembre de 2018

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria y los procesos de pagos, comunicarse a los teléfonos: (01 722) 213 90 63 y 214 55 88, o al correo electrónico: becasestudiantesindigenas@hotmail.com

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Toluca de Lerdo, Estado de México, 15 de agosto de 2018.

**FAMILIAS
FUERTES**
por una mejor educación

